

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6467 VALENCIA

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 566/2011 relativos a la mercantil Algedomus Inversions, S.L., con domicilio en Algemesi (Valencia), Polígono Industrial La Xara, C/ Vintena, núm. 3, y CIF numero B-96833413, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de acreedores el próximo día: veintidós de febrero de dos mil trece, a las diez horas, en la Sala de Audiencias este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 4 de enero de 2013.- Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Valencia.

ID: A130008068-1